

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 162-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firman los Sres. Ministros, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, por encontrarse de licencia.-

DIJERON: Que el día 15 de septiembre de cada año se conmemora en la República Argentina el “**DÍA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL**”, en recuerdo de la fundación de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), ocurrida en el año 1966 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.-

Que, ante ello, el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis, mediante presentación de fecha 12 de agosto de 2026, obrante en actuación N° 31060226/26 del ADM 388/15, solicitan la declaración de feriado judicial el día 15 de septiembre de 2026, haciendo saber que la fecha propuesta ha sido consensuada con el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Villa Mercedes, con el objeto de unificar la conmemoración en el ámbito provincial y posibilitar una adecuada organización y participación en las actividades institucionales previstas para la ocasión.-

Que, teniendo en consideración la relevancia institucional de la fecha, el consenso manifestado por las entidades representativas de magistrados y funcionarios judiciales de San Luis y Villa Mercedes y los antecedentes existentes sobre la materia, se estima procedente efectuar la consecuente declaración de feriado judicial.-

Que, asimismo, corresponde recordar la obligación de disponibilidad de magistrados, funcionarios y agentes judiciales para la atención de los asuntos urgentes durante los días inhábiles, a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 39 inc. 10) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL el día **15 de SEPTIEMBRE de 2026** en todas las Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en conmemoración del “**DÍA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL**”.-

II) RECORDAR la obligación de disponibilidad de magistrados, funcionarios y agentes judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes durante los días inhábiles.-

III) DETERMINAR que el Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Secretaría Administrativa publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y lo remita para su publicación, por un (1) día, al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Señores Ministros que se comunique al Personal y a los Organismos del Poder Judicial de la Provincia, a los Colegios de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis y Villa Mercedes, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-